CONTRATO N° 01/2024: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

Entre la Municipalidad de San Joaquín, domiciliada en la ciudad de San Joaquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Javier Palacios, con cédula de identidad N° 3 .844.335, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicio San Joaquín, domiciliada en la ciudad de San Joaquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ángel Paredes Berón, con cédula de identidad N° 3.433.538,denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Combustible para Uso Institucional de la Municipalidad de San Joaquín", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONMAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: ----------

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Intendencia

Lic. Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal
San Joaquin

AEB

Petropar
7 de Agosto

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440290. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de San Joaquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 048/2024. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil – Diesel – Tipo III	Petropar	Nacional	Litros	28.050	7.344	205.999.200

Total: 205.999.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Doscientos Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos. ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
MUNICIPALIDAD DE SAN-JOAQUÍN
Intendencia

Lic. Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal
San Joaquín

AEB

Petropar
7 de Agosto

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado UOC

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SAN-JOAQUIN
Intendencia

Lic. Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal
San Joaquín

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de la ciudad de Nueva Londres República del Paraguay a los veintiocho días del mes de febrero del año 2024. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

Firmado por _____ Municipalidad de Nueva Londres
Sr. Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal

Firmado por _____ Empresa Adjudicada
Sr. Angel Paredes Berón
Representante Legal